

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: KERIN JAIDANA MOLINA CASTRO
Demandado: JULIO ESNEIDER PINZON GUTIERREZ
Radicado: 500010002-2019-00489-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por la señora Defensora de Familia y de acuerdo a lo previsto en el inciso sexto del Art.129 del Código de la infancia y la adolescencia, se dispone librar la comunicación correspondiente ante la oficina de migración de la Policía Nacional, a fin de que se impida la salida del país al señor JULIO ESNEIDER PINZON GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.121.847.260, en razón a este proceso, hasta nueva orden. **Ofíciase de manera completa y adecuada.**

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b208ef9aa390aed25192c71b273fdb8ce7a27035faf815f972c98dddf2e0
ec

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: KERIN JAIDANA MOLINA CASTRO
Demandado: JULIO ESNEIDER PINZON GUTIERREZ
Radicado: 500010002-2019-00489-00

Documento generado en 05/08/2021 04:28:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**